N_Labor.rep

Impresión por Web

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.

890312779

Fecha : Impresión: 29/09/2015 2:10:43 p.m.

Certificación Laboral

El Proceso Administrativo certifica que el (la) Señor(a) Hernandez Rangel Juanita Del Pilar identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1019046536 estuvo vinculado(a) directamente a nuestra compañía de Servicios Temporales, a través de un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, para prestar sus servicios en apoyo temporal y como colaborador en misión en desarrollo de las actividades relacionadas con el cargo, así:

F. Ingreso	F. Retiro	Cargo	Salario	Empresa Usuaria
25/02/2015	30/08/2015	PROFESIONAL UNIVERSITARIO NUTRICIONIST	$1.538.000,00	Hospital De Suba II Nivel E.S.E

Para constancia de lo anterior se firma el 29/09/2015 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

Proceso Administrativo.

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales relaciones duraderas

Su código de confirmación es: jFesnK9P

Para confirmar la autenticidad de esta información usted puede ingresar a www.serviasesorias.com.co opción: Consulta, Documentos (derecha arriba) y citar el código anexo.
Confirmaremos con usted la fecha de impresión, el documento respectivo y el último salario devengado.
En caso de que los datos no concuerden o el sistema los rechace, por favor confirmar a los telefonos ubicados en la parte inferior.
La confirmación de este desprendible solo se hará sobre fechas de impresión de un año.
Pasada esta fecha, su confirmación se eliminará de nuestra base de datos.

Encuesta Nacional de la Situación Nutricional ENSIN 2015

A QUIEN INTERESE

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ – PROFAMILIA

HACE CONSTAR

Que **JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía N° 1019046536 de Bogotá estuvo vinculada con la UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTA-PROFAMILIA identificada con Nit: 900.877.109-2 a través de un contrato de prestación de servicios como Nutricionista Depuradora de Ingesta de la: **"ENCUESTA NACIONAL DE LA SITUACION NUTRICIONAL ENSIN 2015"**, del siete (07) de marzo de 2016 al Quince (15) de enero de 2017. Con honorarios fijos mensuales de cuatro millones de pesos ($4.000.000). Con las siguientes funciones:

- Proceso de depuración y consolidación de base de datos.
- Proceso de consolidación y reporte de alimentos y preparaciones nuevas.
- Proceso de asignación de códigos de alimentos.
- Documentación de inconsistencias, observaciones y hallazgos realizados a las críticas

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días de enero de 2017.

Atentamente,

ELIZABETH BORRERO R
Gerente Administrativa y Financiera
Unión Temporal Fundación Santa Fe De Bogotá - Profamilia

12400

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1318 DE 2017**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JUANITA DEL PILAR HERNÁNDEZ RANGEL**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.019.046.536**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ALISTAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE INGESTA DIETÉTICA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL EN COLOMBIA - ENSIN 2015 PARA LA REGIÓN ORINOQUIA Y AMAZONÍA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir con el plan de trabajo, cronograma y metodología técnicamente definida en los manuales, protocolos y documentos técnicos de la ENSIN 2015, para los procesos de depuración de bases de datos de ingesta dietética de la mencionada encuesta. 2. Apoyar el proceso de consolidación de las bases de datos depuradas de ingesta dietética de la región Amazonia y Orinoquia para la realización de consultas de validación y ajustes de acuerdo a revisión técnica los líderes del subcomponente. 3. Recodificar los alimentos, ingredientes y preparaciones que no cuentan con código en las bases de R24H de la región Amazonia y Orinoquia de acuerdo a las directrices y orientaciones técnicas del equipo de composición de alimentos, 4. Apoyar y documentar el proceso de estandarización de alimentos o preparaciones que se requieran de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin y participar en las mesas técnicas de composición de alimentos. 5. Realizar él envió de las bases de datos de ingesta dietética de la ENSIN 2015 de la región Amazonia y Orinoquia, ajustadas y recodificadas con la documentación de soporte que reporte los ajustes realizados de acuerdo al cronograma establecido. 6. Participar en todas las actividades necesarias para realizar el alistamiento de las bases datos de ingesta dietética en el nivel central, estandarización de alimentos, actualización de códigos de pesos y medidas, composición de alimentos, entre otros. 7. Atender los requerimientos que efectúe el supervisor y que sean necesarios para la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de mayo de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	23 de mayo de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.850.000,00
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.850.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
FECHA DE INICIO	23 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de julio de 2017
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de julio de 2017
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de enero de 2018

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Sergio Escobar- Auxiliar Administrativo.

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL identificado con el número de CEDULA: 1019046536 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	2220 -- 09/01/2018
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 41.365.500
Plazo	11,15 MESES Y DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	18/01/2018
Fecha Final	01/01/2019
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL AREA DE NUTRICION DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DEL SERVICIO SOCIAL ¿ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DIA¿ Y DEL PROYECTO 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ" EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO
Modificaciones	FECHA=29/06/2018 -- TIPO MODIFICACION -- CESION(NOMBRE CESIONARIO JOHANA ALVARADO VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON EL NUMERO 53098290)

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Septiembre de 2018

Nota: La presente certificación no será válida sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 69121110333

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.462
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL; con documento de identidad No, 1019046536 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5734	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA	01/10/2018	31/12/2018	$3747240	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA

1 » Contrato: **5734**
Obligaciones:

1. Elaborar el plan de acción correspondiente al subsistema asignado y realizar seguimiento mensual. 2. Diligenciamiento de la matriz del proyecto de inversión correspondiente, de forma mensual con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud) 3. Analizar, depurar y mantener actualizada la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica bajo su responsabilidad cumpliendo con criterios de calidad, generando respaldo del sistema de información al que pertenece (backup) periódicamente. 4. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 5. Participar y convocar unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado 6. Coordinar, articular y generar la activación de rutas con otros profesionales del área, del sector y de la red sur occidente, que intervengan, estudien y atiendan los eventos y población de interés. 7. Realizar la orientación y asistencia técnica a la UPGD con el conocimiento e información correspondiente al Sistema de Vigilancia asignado según programación y necesidad. 8. Elaborar las actas, informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad 9. Responder a las disponibilidades y a la activación de urgencias y emergencias en salud pública cuando se requiera de acuerdo a programación en forma integral y oportuna. 10. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la Institución y la Secretaria Distrital de salud, o cualquier otra entidad que sean de estricto cumplimiento. 11. Realizar las actividades programadas de forma mensual para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y entregar los soportes de ejecución, datos e información requerida de manera semanal. 12. Realizar pre auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente brindando acompañamiento técnico a cada uno de los operativos y generación de planes de mejoramiento según corresponda. 13. Participar en la formulación, elaboración y desarrollo de investigaciones de carácter científico sobre los eventos específicos y población de estudio en la localidad, analizando las variables de salud, condiciones socio económicas, culturales y ambientales para direccionar las acciones en salud pública (artículos, boletines.) 14. Desarrollar y mantener acciones de autocontrol y mejoramiento sobre las actividades asignadas, que garanticen la operación eficiente del área y fomentarlo para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintinueve(29) días del mes de Abril de 2020, la cual no tiene fecha de expiración



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL** con cedula de ciudadanía No **1.019.046.536** suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20190853	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	16.000.000,00	28/02/2019	28/06/2019
20191675	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA COMO APOYO A LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	16.000.000,00	08/07/2019	08/11/2019

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 13/12/2019.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Ocho (08) días del mes de enero de 2020.

HECTOR NORIEGA FLOREZ

Proyecto	Javier Andrés Lozano Santos	Cargo: P.U. Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).

OTRO SI DE ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001675 DE 2019

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**
CONTRATISTA:	**JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL**
CEDULA:	**1.019.046.536 de Bogotá**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA MAGISTER EN EPIDEMILOGÍA COMO APOYO A LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**
PLAZO DE EJECUCION:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION:	**UN (1) MES**
VALOR CONTRATO:	**$ 16.000.000**
VALOR ADICION:	**$ 4.000.000**

Entre los suscritos, a saber, **VICTOR HUGO MORENO BANDEIRA,** mayor de edad, vecino de éste municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.888.562, quien actúa en calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS,** según acta de posesión No. 5 del 01 de mayo de 2018, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.019.046.536 de Bogotá, quien para los efectos de este OTRO SI ADICIONAL se llamará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente ADICIÓN, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en La Ley, así como tampoco se encuentra en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.001675 de 2019, el cual se regirá por los postulados de la ley 80 DE 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes: CONSIDERACIONES: 1) que de acuerdo al estudio previo presentado por la Secretaría de Salud Departamental, se hace necesario adicionar en valor el contrato inicial por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA MAGISTER EN EPIDEMILOGÍA COMO APOYO A LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, en consecuencia se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 001675 de 2019, el cual se regirá por las siguientes Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adiciones: VALOR:

Proyecto	Angye Krystel Rojas Suarez	Cargo: Abogada contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Rivera Villanueva	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretario de Planeación con funciones delegadas de Gobernador del Departamento de Amazonas

se adiciona el valor del contrato inicial en CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese: DISPONIBILIDD PRESUPUESTAL: el valor de la presente adición se pagará con el Rubro Presupuestal: 0502-5-241181-41: Gestión del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos), correspondiente a la vigencia fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3818 del 06 de noviembre de 2019, expedida por el P.U. con funciones de Grupo Presupuesto Departamental. **CLAUSULA TERCERA**: FORMA DE PAGO: igual que el contrato inicial, una mensualidad vencida previa presentación cumplimiento supervisor y pago de seguridad social. **CLAUSULA CUARTA**: Las demás estipulaciones del contrato quedaran sin modificación alguna. Para constancia se firma en Leticia, a los

06 NOV 2019

EL CONTRATANTE

VICTOR HUGO MORENO BANDEIRA
Gobernador del Amazonas

EL CONTRATISTA

JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL
C.C. No. 1.019.046.536 de Bogotá

Proyecto	Angye Krystel Rojas Suarez	Cargo: Abogada contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Rivera Villanueva	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretario de Planeación con funciones delegadas de Gobernador del Departamento de Amazonas

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **HERNANDEZ RANGEL JUANITA DEL PILAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019046536.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1066 del 16 de diciembre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas, en la evaluación del plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2012-2019, especialmente en los procesos de seguimiento y análisis de la información."

FECHA DE INICIO: 17 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($57960000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7245000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Este deberá incluir el Plan de asistencia técnica, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Promoción y Prevención.
2.Apoyar a la gestión de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas, con las entidades que conforman la CISAN para la adecuada recolección, y validación de la información, pertinente para la evaluación del plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2012-2019;
3.Apoyar en la realización del análisis de información y consolidación descriptiva de esta, necesaria para la evaluación del plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2012-2019, de acuerdo con las competencias y direccionamientos de la competencia de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas.
4.Apoyar en las actividades definidas para la gestión y análisis de la información de acuerdo a la competencia de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en el marco de los procesos establecidos por parte de la Dirección de Promoción y Prevención para el monitoreo y seguimiento de las intervenciones contempladas en las rutas de promoción y mantenimiento, materno perinatal y alteraciones nutricionales, según la Resolución 3280 de 2018,
5.Apoyar en la elaboración de informes que den cuenta al seguimiento de acciones adelantadas por parte de la Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas acorde a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan decenal de Salud Pública, Avances en Objetivos de desarrollo sostenible, y demás solicitudes
6.Apoyar la proyección y revisión de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual
7.Participar en los equipos de trabajo, reuniones y acciones, en los términos en que sea requerido a través de la

supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
2.Informe final con las principales actividades realizadas y copia digital de todos los soportes que den cuenta de la ejecución contractual

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos: Documento técnico que contenga los avances de la evaluación de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, de acuerdo a la estrategia de seguimiento y monitoreo definida para este.

CESIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 1066 de 2019, la cual fue suscrita el 11 de mayo de 2020 y por medio de la cual **HERNANDEZ RANGEL JUANITA DEL PILAR**, acepta la cesión del contrato antes mencionado en el estado en que se encuentre a partir del 12 de mayo de 2020, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha, por (el/la) cedente **PEREZ MARTINEZ NOHORA IVONN** quien cede el contrato hasta por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19078500)**

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 1066 de 2019, la cual fue suscrita el 27 de julio de 2020 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1066 de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1066 de 2019 en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28980000)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1066 de 2019 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 de septiembre de 2021 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2021.09.15 17:36:03 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202109151066201921831 5

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **HERNANDEZ RANGEL JUANITA DEL PILAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019046536.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 217 del 06 de mayo de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en el monitoreo y evaluación de los resultados en salud en el marco de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación."

FECHA DE INICIO: 07 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($53130000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA

CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Brindar apoyo técnico en el seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados en la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en el marco de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.
3.Apoyar a la Subdirección acorde a la priorización que se realice en los análisis de estudios a profundidad priorizados con base en la información de las Encuestas Nacionales de Situación Nutricional.
4.Apoyar la gestión de la reactivación del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN), a través de la actualización de los documentos técnicos que sean requeridos y gestionando con otras dependencias los procesos informáticos, entre otros.
5.Apoyar en la construcción y desarrollo del componente de investigación de la cuarta versión de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en instancias de participación y discusión técnica con otras entidades.
6.Apoyar a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la revisión, evaluación y desarrollo de documentos técnicos relacionados con el objeto contractual.
7.Participar en los equipos de trabajo, reuniones y acciones, en los términos en que sea requerido a través de la supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato
8.El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales y copia digital de todos los soportes.
2.Informe final con las principales actividades realizadas y copia digital de todos los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento técnico que consolide el apoyo brindado en los procesos de seguimiento y evaluación de la subdirección en el marco de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3.Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 217 de 2021 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 de octubre de 2022 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.10.11 09:11:46 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202210112172021246589

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **HERNANDEZ RANGEL JUANITA DEL PILAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019046536.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1223 del 20 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la consolidación y seguimiento de información para dar cumplimiento a la misionalidad de la misma, acorde a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación."

FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($57960000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados

con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la consolidación y cierre de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
3.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la consolidación y seguimiento de información para dar cumplimiento a la misionalidad de la misma.
4.Apoyar en la construcción de procesos técnicos y administrativos para el desarrollo de la cuarta versión de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional.
5.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en los procesos de análisis derivados de las versiones disponibles de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional.
6.Apoyo en la construcción del Plan Decenal de Salud Pública acorde a las competencias de la Subdirección de Salud Nutricional, alimentos y bebidas.
7.Apoyar a la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas en la revisión, evaluación y desarrollo de documentos técnicos relacionados con el objeto contractual.
8.Participar en los equipos de trabajo, reuniones y acciones, en los términos en que sea requerido a través de la supervisión, en asuntos que tengan relación con el objeto del contrato
9.El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual en el cual se relacionen las actividades adelantadas en el desarrollo de las obligaciones contractuales y copia digital de todos los soportes.
2.Informe final con las principales actividades realizadas y copia digital de todos los soportes que den cuenta de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que consolide el apoyo en la gestión realizada en el desarrollo de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional y la consolidación y cierre de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2021, la cual fue suscrita el 28 de julio de 2022 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2022."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2021 en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31395000)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1223 de 2021 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 de octubre de 2022 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.10.11 08:17:53 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 2022101112232021246578